

**ANEXO  
MODELO DE SOLICITUD**

**Detalles de la entidad solicitante**

Nombre	
CIF/NIF	

A la presente solicitud se deberá acompañar la acreditación de estar el centro autorizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para impartir el primer ciclo de educación infantil en la Ciudad de Melilla

**Información a cumplimentar**

Número total de aulas destinadas a impartir el tramo de 2-3 años de edad de la primera etapa de Educación Infantil durante el curso 2017-2018.	
--	--

**Persona responsable de la solicitud**

Nombre y apellidos	
Cargo o función	

Con el percibo de la subvención LA ENTIDAD BENEFICIARIA SE COMPROMETE a poner a disposición de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para el curso académico 2017-2018, las plazas que se determinen en la resolución de la convocatoria, en iguales condiciones que las del resto de su alumnado, para su oferta y adjudicación por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de acuerdo con lo establecido en las Bases y Convocatoria que rigen, y a percibir de los alumnos que ocupen dichas plazas, como máximo, las cuotas establecidas para las Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, sin perjuicio de las cantidades que se pudieran establecer en concepto de material y servicio de comedor u otros complementarios a la acción educativa.

Fecha y firma del solicitante	<p>La persona firmante:</p> <p>AUTORIZA expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados en la presente solicitud, la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y las entidades gestoras de la Seguridad Social, información o documentación acreditativa respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.</p> <p>DECLARA que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que carece de deudas con la Ciudad Autónoma de Melilla y cumple los demás requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.</p>
-------------------------------	--

EXCMO. SR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 8 de mayo de 2017.  
El Secretario Técnico,  
Joaquín Manuel Ledo Caballero